

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2012-MDJM

Jesús María, 20 de noviembre del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 17 de setiembre del 2012, el Sr. Francisco Gutiérrez, Intendente del Municipio de Quilmes, ha cursado la invitación formal para que el Alcalde de la Municipalidad o un representante participe en la 17° Cumbre de la Red de MERCOCIUDADES, denominada *"Hacia una Cultura de Integración Regional"* a realizarse en la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, República Argentina, los días 28, 29 y 30 de noviembre del 2012;

Que, mediante Informe N° 00101-2012-MJM/GPP/SGPIPCTyPE de fecha 06 de noviembre del 2012, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Técnica y Proyectos Especiales informó que la participación de la Municipalidad en la Cumbre pretende la búsqueda y el hallazgo de un futuro más promisorio para las generaciones futuras, haciendo prevalecer las soluciones conjuntas para los problemas comunes y desarrollar un rol más relevante en los procesos de integración y en las agendas internacionales;

Que, el Despacho de Alcaldía, considerando la importancia del mismo, ha recomendado que la Regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría asista en su representación al citado evento;

Que, el numeral 11 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades dispone que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realice el Alcalde y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 27619 establece las normas que regulan la autorización de viajes al exterior de funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público, en concordancia con la Ley de Presupuesto y las normas de austeridad vigentes.

Que, mediante Memorándum N° 211-2012-GPP/MDJM del 09 de noviembre del 2012, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto ha determinado que los gastos que irroga la asistencia al referido evento, comprende pasajes de ida y vuelta, cuyo monto total asciende a S/. 2,211.30;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 2601-2012-MDJM-GPP de fecha 19 de noviembre del 2012, informa que se cuenta con la

disponibilidad presupuestal respectiva de acuerdo a la cadena de gasto siguiente: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 03, Partida Específica: 2.3.2.1.1.1, Pasajes y Gastos de Transporte (Monto S/. 2,211.30);

Que, con Informe N° 1534-2012-MDJM-GAJyRC del 08 de noviembre del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se autorice por excepción el viaje al exterior de la Regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría a la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, República Argentina;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARRIBO AL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Primero.- **AUTORIZASE**, por excepción, el viaje en representación y comisión de servicios a la señora **María Monserrat Antonia Benavides Alegría**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de noviembre del 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Los costos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos según se detalla en la parte considerativa del presente Acuerdo, ascendiendo al monto de S/. 2,211.30;

Artículo Tercero.- La citada funcionaria efectuará al Concejo Municipal un informe sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE